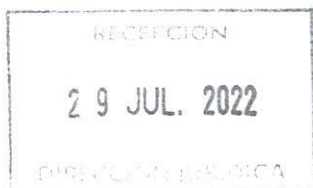




**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA AVENIMIENTO QUE INDICA Y
ORDENA SU PAGO.**

VALLENAR, 27 JUL. 2022

DECRETO EXENTO N° 02385

VISTOS:

1. Acta de audiencia de Juicio de fecha 09 de junio del año 2022, emitida por el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar que aprueba el avenimiento en causa RIT O-4-2022.
2. Memo N°159/2022 de fecha 21 de julio del año 2022, emitido por la Directora de la Dirección Jurídica.
3. Certificado N° 1419 de fecha 27 de julio del año 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para el pago convenido.
4. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Vallenar N° 127 en sesión extraordinaria N° 17 de fecha 26 de julio del año 2022.
5. Decreto N°2078 de fecha 25 de julio del año 2022, que nombra a don Felipe Irigoyen Araya como Secretario Municipal Subrogante.
6. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Vallenar N° 127 en sesión ordinaria N° 17 de fecha 26 de julio del año 2022, se aprobó avenimiento judicial suscrito por la Ilustre Municipalidad de Vallenar, el cual fue sometido a aprobación judicial ante el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, en causa RIT O-4-2022, caratulada "MORALES/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", en virtud de demanda laboral interpuesta por doña Sandra Morales Pérez, sobre declaración de existencia de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido, cotizaciones de seguridad social y cobro de prestaciones laborales. La suma del avenimiento asciende a la cantidad única y total de **\$24.000.000**, (veinticuatro millones de pesos).

2.- El avenimiento judicial suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el demandante, fue aprobado por el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar en causa RIT O-4-2022 dándole el carácter de sentencia definitiva para todos los efectos legales, y cuya fecha máxima para el cumplimiento del primer pago es el día 29 de julio del año 2022, so pena de aplicar al total del monto adeudado el recargo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 468 del Código del Trabajo.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE, el avenimiento judicial que da cuenta el Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Vallenar N° 127 en sesión extraordinaria N° 17 de fecha 26 de julio del año 2022.

II.- PÁGUESE, a la demandante doña Sandra Morales Pérez, la cantidad única y total de **\$24.000.000** (veinticuatro millones de pesos). Dicho monto se pagará en la forma que se detalla a continuación:

N° CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA DE PAGO
1	\$4.000.000	29 de julio 2022
2	\$4.000.000	31 de agosto 2022
3	\$4.000.000	30 de septiembre 2022
4	\$4.000.000	28 de octubre 2022
5	\$4.000.000	30 de noviembre 2022
6	\$4.000.000	30 de diciembre 2022

El monto señalado se deberá pagar mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria:

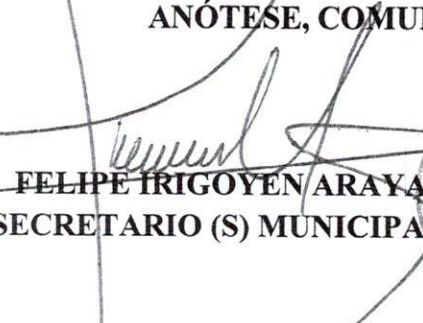
Banco: Banco Santander
Tipo de Cuenta: Corriente
N° de Cuenta: [REDACTED]
Nombre: Alejandro Azúa Vega
RUT: [REDACTED]
Correo Electrónico: [REDACTED]

III.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215-26-02-000-000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26. Cabe hacer presente que las cuotas serán imputadas a la cuenta antes mencionada correspondiente al presupuesto municipal vigente.

IV.- ORDÉNESE el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada, comenzado el pago de la primera cuota el día 29 de julio del año 2022.

V.- DESE CUENTA del pago una vez efectuado ante el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes.





**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



MEMO:159/2022

**ANT.: Causa RIT O-4-2022 2º
Juzgado de Letras de ValLENAR.**

**MAT: Solicita Aprobar acuerdo
extrajudicial.**

VALLENAR, 21 de julio 2022.

**DE: SR.TA. PAULA GARAY VICENCIO.
DIRECTORA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

**A: SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente solicito al Honorable Concejo Municipal aprobación del acuerdo extrajudicial arribado en el marco de la demanda en causa laboral RIT O-4-2022, interpuesta por 1 ex prestadora de servicios a honorarios, respecto de la cual en el mes de diciembre del año 2021 se le comunicó la no renovación de su respectivo contrato de prestación de servicios a honorarios.

En virtud de lo anterior, y de conformidad a las bases de acuerdo establecidas en acta de audiencia de juicio de fecha 09 de junio del 2022, las partes arribaron al siguiente acuerdo extrajudicial.

SANDRA MORALES PÉREZ: CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD Nº



Base de conciliación: La suma única y total de **\$24.000.000 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS).**

PAGO 6 CUOTAS (\$ 4.000.000)	1º CUOTA: 29 DE JULIO 2022. 2º CUOTA: 31 DE AGOSTO 2022. 3º CUOTA: 30 DE SEPTIEMBRE 2022. 4º CUOTA: 28 DE OCTUBRE 2022. 5º CUOTA: 30 DE NOVIEMBRE 2022. 6º CUOTA: 30 DE DICIEMBRE 2022.
---	--

En razón de lo expuesto, solicito aprobar el acuerdo extrajudicial, por el monto total \$24.000.000 y la modalidad de pago señalada, correspondiente al acuerdo arribado por las partes en audiencia de fecha 09 de junio del año en curso.

Se adjunta para su conocimiento, acta de audiencia de juicio de fecha 09 de junio del año 2022, donde consta el acuerdo arribado por las partes en la causa judicial señalada.

Sin otro particular, se despide atentamente.



PAULA GARAY VICENCIO
DIRECTORA
DIRECCIÓN JURIDICA



Distribución:

-Honorable Concejo Municipal.
-Archivo Dirección Jurídica. /
PGV/pgv



I. Municipalidad
de Vallenar

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



CERTIFICADO N°1419.-

TERESA ILLANES MORALES, Directora de
Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que
suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en Memo N° 130 de la Dirección
Jurídica, existe disponibilidad presupuestaria para:

- Causa RIT O-4-2022 por una ex prestador de servicios a honorarios
Sandra Morales Pérez por un monto total de \$24.000.000.- (Veinte y
cuatro millones de pesos)

Dicho valor será imputado a la cuenta
215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o a la
Propiedad" Área de Gestión 1.26.26.-

En Vallenar, 27 días del mes de Julio del 2022.-

- Dirección Jurídica
- Contab.
- archivo D.A.F.

TIM/LAC/ cktv.

**Vallenar
Avanza**



ACUERDO N° 127

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 17 DE FECHA 26-07-2022, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT 0-4-2022 seguida ante el 2º Juzgado de letras de ValLENAR Caratulada "MORALES/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$ 24.000.000 (Veinticuatro millones de pesos) monto que deberá ser pagado de conformidad al detalle señalado en Memo N°159 de fecha 21 de Julio del 2022, emitido por la Dirección Jurídica. El monto señalado se pagará mediante transferencia electrónica al abogado de la parte demandante don Alejandro Azúa Vega, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] la que se realizará en su Cuenta Corriente N° [REDACTED] del Banco Santander, dando cuenta al correo electrónico: [REDACTED].m

VOTACIÓN

SR. ALCALDE :	
SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGO GODOY	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	AUSENTE
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	APRUEBA
SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS	AUSENTE



FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Secretaría Concejo. -
- FAIA/mvb.